



## Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Ayacucho, 05 de Mayo del 2025



Firmado digitalmente por BECERRA SUAREZ Orlando FAU 20602769934 soft  
Presidente De La Corte Superior De Justicia De Ayacucho  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 05.05.2025 17:24:33 -05:00

### RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000420-2025-P-CSJAY-PJ

#### VISTO:

- La Resolución Administrativa N° 000250-2025-P-CSJAY-PJ, del 25 de marzo de 2025, de la Presidencia de la CSJAY.
- El Informe N° 000241-2025-CRH-IAF-GAD-CSJAY-PJ, del 21 de abril de 2025, de la Coordinación de Recursos Humanos de la CSJAY.
- El escrito presentado por el magistrado Raúl Gerardo Mendo Cajo, del 07 de abril de 2025.
- La Hoja de envío N° 002101-2025-P-CSJAY-PJ (Exp. N° 003281-2025-MUP-CS) del 29 de abril de 2025; y,

#### CONSIDERANDO:

**Primero.-** Constituyen atribuciones del Presidente de la Corte Superior de Justicia, representar al Poder Judicial, así como dirigir la política del Poder Judicial en el ámbito de su distrito judicial, ello conforme lo establecen los incisos 1) y 3) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, concordante con los incisos 1) y 3) del artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ.

**Segundo.-** El artículo 96°, numeral 5) del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, prescribe que entre las funciones y atribuciones del Consejo Ejecutivo Distrital, se encuentra la de conceder o negar las licencias solicitadas por los Jueces Superiores, Jueces Especializados o Mixtos, de Paz Letrados, por los Auxiliares de Justicia y por el personal administrativo del Distrito Judicial; disposición concordante con el numeral 5) del artículo 16° del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras.

**Tercero.-** Por acuerdo de sesión de Consejo Ejecutivo Distrital de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho desarrollado el 28 de enero de 2025, con la finalidad de dar celeridad y funcionalidad a los trámites administrativos, se acordó otorgar facultades al señor presidente de la Corte Superior de Justicia, a fin de que de manera permanente se encargue de resolver (conceder o negar) las licencias y permisos solicitados por los Jueces Superiores, Especializados o Mixtos, y de Paz Letrado, así como del personal jurisdiccional y administrativo de este Distrito Judicial.



Firmado digitalmente por TORRES AGUILAR Maruja FAU 20602769934 soft  
Motivo: Day V° B°  
Fecha: 05.05.2025 12:35:12 -05:00





## Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho

**Cuarto.** - Por resolución administrativa del visto, se precisó que la licencia por salud de familiar directo solicitado por el magistrado Gerardo Mendo Cajo, juez (t) del Juzgado Civil de Parinacochas, por el día 20 de diciembre de 2024, sería tramitada conforme a ley, en cuanto presente la respectiva constancia de atención conforme lo establecido por la Ley N° 30012, con dicho fin, se le concedió, el plazo de tres días (03) días hábiles computados a partir de su efectiva reincorporación.

**Quinto.** - Mediante escrito de fecha 07 de abril de 2025, el magistrado Gerardo Mendo Cajo, absuelve el traslado, precisando que por lejanía y el corte plazo para obtener el certificado médico requerido, solicita licencia con goce de haber, por el 20 de diciembre de 2024.

**Sexto.** - Al respecto, mediante Informe N° 000241-2025-CRH-UAF-GAD-CSJAY-PJ, la Coordinación de Recursos Humanos, pone en conocimiento, que, revisado el Record Vacacional del magistrado recurrente, se constató que cuenta con 08 días de vacaciones pendientes de goce.

**Séptimo.** - Atendiendo a que el magistrado recurrente no ha cumplido con presentar la constancia de atención por cita médica que le fuera requerida mediante Resolución Administrativa N° 000250-2025-P-CSJAY-PJ y a fin de no causarle perjuicio, se le debe conceder licencia a cuenta de vacaciones pendientes de goce por el 20 de diciembre de 2024 (01 día).

**Octavo.** - Por las razones expuestas, el señor Presidente encargado de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho, en uso de las atribuciones conferidas en los incisos 3) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO** el requerimiento efectuado al magistrado Gerardo Mendo Cajo, juez (t) del Juzgado Civil de Parinacochas de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho, mediante el artículo primero de la Resolución Administrativa N° 000250-2025-P-CSJAY-PJ, por el día 20 de diciembre de 2024, en consecuencia, **CONCEDASE** al citado magistrado, en vía de regularización, licencia a cuenta de vacaciones pendientes de goce por el 20 de diciembre de **2024** (01 día), la cual será descontada de su record vacacional por la Coordinación de Recursos Humanos de esta sede judicial.

**ARTÍCULO SEGUNDO: RECOMENDAR** al magistrado favorecido, formular sus pedidos con la antelación correspondiente, y conforme a la normativa y acreditar con la documentación pertinente a fin de que la Presidencia de Corte adopte de manera oportuna, las medidas administrativas que garanticen el normal funcionamiento del órgano Jurisdiccional a su cargo; bajo apercibimiento de remitir copias a la Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control – ODANC del Distrito Judicial de Ayacucho.

**ARTÍCULO TERCERO: PONER** la presente resolución en conocimiento de la Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control – ODANC del Distrito Judicial de



Firmado digitalmente por TORRES AGUILAR Maruja FAU  
20602769934 soft  
Motivo: Day V° B°  
Fecha: 05.05.2025 12:35:12 -05:00





## Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho

Ayacucho, Gerencia de Administración Distrital, Coordinación de Recursos Humanos, magistrado interesado y de quienes corresponda para su conocimiento y fines pertinentes.

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE

Documento firmado digitalmente

**ORLANDO BECERRA SUAREZ**

PRESIDENTE DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AYACUCHO  
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho

OBS/mta



Firmado digitalmente por TORRES  
AGUILAR Maruja FAU  
20602709334 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 05.05.2025 12:35:12 -05:00

